

## DECRETO ALCALDÍA - PRESIDENCIA

**Expediente nº:** 2785/2022

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

D. Javier Incera Goyenechea, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Colindres, en el día de la fecha dicto la presente resolución:

### HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 30 de diciembre de 2022 por el que se aprobaban las bases que regirán la convocatoria para el acceso, mediante promoción interna, de dos puestos de: Técnico/a del Servicio de Juventud, Escala de Administración General, subescala de gestión del Ayuntamiento de Colindres (Cantabria), personal laboral fijo (grupo A2), incluido en la OEP 2020.

Vista la publicación de las bases de la convocatoria en el BOC nº: 11, de 17 de enero de 2023. Vista la publicación en el BOE de anuncio de convocatoria, BOE nº: 25, de 30 de enero de 2020.

Aprobada la relación provisional de admitidos y excluidos por Decreto da Alcaldía-Presidencia 248/2023, y sometida a exposición pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Cantabria, número 61, de fecha de 28 de marzo de 2023, para la subsanación de las instancias, no constando la presentación de ninguna al estar todos los/as aspirantes admitidos/as.

En cumplimiento de lo establecido en la Base Octava y en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

### RESOLUCIÓN

**Primero.-** Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, al proceso selectivo para el acceso, mediante promoción interna, de dos puestos de: Técnico/a del Servicio de Juventud, Escala de Administración General, subescala de gestión del Ayuntamiento de Colindres (Cantabria), personal laboral fijo (grupo A2), incluido en la OEP 2020, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Colindres, en los siguientes términos:

### ASPIRANTES ADMITIDOS



1. CRUZ CASTRO, HÉCTOR
2. SILVÁN GRIMALDOS, ALICIA

### ASPIRANTES EXCLUIDOS (CAUSAS SUBSANABLES)

NINGUNO/A

**Segundo.-** Nombrar el Tribunal calificador de las pruebas selectivas que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: D. José Ignacio Sánchez Martínez, Interventor del Ayuntamiento de Colindres, siendo su suplente, Dña. Eva Martínez Cervera, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Solórzano.

Vocales:

- Dña. María Concepción Santos Terrón, Tesorera del Ayuntamiento de Castro-Urdiales, siendo su suplente D. José Emeterio Martín Sarobe, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Ampuero.
- Dña. Paula Albors Ferreiro, Secretaria municipal, siendo su suplente, Dña. Laura Rodríguez Candás, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero.
- Dña. Gema Barquín Sainz, Técnico de Cultura y Juventud del Servicio de Animación Sociocultural del Ayuntamiento de Torrelavega, siendo su suplente, D. Mariano Fernández Urresti, Jefe accidental del Servicio de Animación Sociocultural del Ayuntamiento de Torrelavega.
- D. Francisco Javier Osés Fisac, funcionario del Gobierno de Cantabria, siendo suplente, D. José Ignacio Demetrio Laya, funcionario del del Gobierno de Cantabria.

**Tercero.-** Convocar a los miembros del Tribunal para la realización de la fase de concurso el viernes, 2 de febrero de 2024, a las diez horas, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Colindres, sita en Alameda del Ayuntamiento, 1.

**Cuarto.-** Convocar el primer ejercicio de las pruebas selectivas, el martes día 05 de marzo de 2024, a las 12.00 de la mañana, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Colindres, sita en Alameda del Ayuntamiento, 1.

**Quinto.-** Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial da Cantabria, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica municipal.

**Sexto.-** Dar cuenta del presente Decreto al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.



Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Colindres a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde,

Recibe, la Secretaria,

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

